



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. Roberto Yécora Sáenz

Sres. Concejales presentes:  
D<sup>a</sup>. Vanesa Rodríguez Martínez  
D<sup>a</sup>. María Julia Cadarso Gil  
D<sup>a</sup>. Patricia Sánchez Testa  
D<sup>a</sup>. Laura Carrillo Villanua  
D. Juan María Zuluaga Gutiérrez

Sres. Concejales ausentes:  
D. Catalín Partenie Stefanescu

SECRETARIO:  
D. Marino Ruete Zapata,  
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas** del día **once de diciembre de dos mil quince**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Yécora Sáenz, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DEL PLENOS ANTERIORES.-**

No siendo planteada ninguna observación al borrador de acta de la sesión ordinaria de 9 de octubre de 2015 y al borrador de acta de la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2015 quedan aprobados por unanimidad.

**2º. REVOCACIÓN NOMBRAMIENTO CONCEJAL-TESORERO.-**

Vista Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2015 por la que se nombra Concejal Tesorera de este Ayuntamiento a Dña. María Julia Cadarso Gil, así como la toma de conocimiento del Pleno en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2015.

Visto el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre que modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, agregando a los funcionarios de la subescala de Secretaría-Intervención la función de tesorería, que hasta ahora en las Entidades Locales con Secretaría de clase tercera, podía encomendarse a un miembro de la Corporación.

Considerando que el nombramiento de la Concejal Sra. Cadarso Gil para ejercer la función de tesorería de la Corporación es contrario a la reserva legal a favor de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, y hasta que se desarrolle reglamentariamente la nueva norma, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Revocar la designación de la Concejal D<sup>a</sup>. María Julia Cadarso Gil como Tesorera.



SEGUNDO: Encomendar, de manera transitoria, el desempeño de la función de tesorería a la persona que tiene atribuidas las funciones de secretaría e intervención en esta entidad local.

TERCERO: Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos la revocación del nombramiento de la Concejala Tesorera.

### **3º. ASUNTOS DE ALCALDÍA.-**

1.- Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión del Pleno en materia de obras:

- Resolución de 09/10/2015: Dña. Juana Sáenz Galilea. Obras de reforma en vivienda según presupuesto, en C/ Mayor nº 63 (Expediente 24/2015).

- Resolución de 09/10/2015: D. José Ignacio Balmaseda Aragón. Obras para cambio de teja, en C/ Santa Lucía nº 10 (Expediente 25/2015).

- Resolución de 16/10/2015: D. Pablo Romo Revilla. Obras de arreglo de gotera y desconchados en fachada en C/ La Iglesia nº 11 (Expediente 27/2015).

- Resolución de 23/10/2015: Dª. Rosario Cordón Cadarso. Obras para sustitución de ventanas en C/ Santa Lucía nº 10 B (Expediente 28/2015).

- Resolución de 30/10/2015: Dª. Nuria Fernández Villanua. Obras para instalación de red de desagüe y conexión a red municipal en Camino Los Llecós s/n (Expediente 29/2015).

2.- Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja informando de los préstamos financiados para la renovación del alumbrado público exterior.

3.- Se informa del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su sesión de 13 de noviembre de 2015. En dicho acuerdo se insta al Ayuntamiento de Corera a modificar puntualmente su Plan General Municipal para adecuarlo a las condiciones vertidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en su informe de 21 de agosto de 2015.

4.- Se da cuenta por el Sr. Secretario, de la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 45.078,11 euros, interpuesta contra el Ayuntamiento por D. Diego Caballero Horte, por daños en Bodegas Torrejón nº 38.

### **4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Concejala Sra. Cadarso Gil se interesa por la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2016.

Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda estudiar la cancelación de la cuenta del Ayuntamiento en Bankia, ya que apenas se trabaja con ella y por las comisiones que ocasiona.

La Concejala Sra. Cadarso Gil pregunta por la existencia de una ordenanza municipal que obligue a mantener limpios los solares de todo el casco urbano.



El Sr. Secretario le informa que efectivamente existe una Ordenanza reguladora de limpieza y mantenimiento de terrenos y solares aprobada en el año 2014.

Se comenta la posibilidad de tomar alguna medida con relación con los residuos de construcción y demolición con el fin de evitar que se realicen vertidos incontrolados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario